

GOBIERNO

DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS.

0—0000—0

Circular.

El Gobernador constitucional del estado de Tamaulipas á todos sus habitantes—*sabed*—que el congreso del mismo estado há decretado lo siguiente.

Núm. 27. El congreso constituciol del estado libre de las Tamaulipas ha decretado lo siguiente.

Art. Unico. Son ciudadanos del estado por los servicios, que al mismo han prestado, Don Mariano Cubi y Solèr, Don Manuel Ramon Velasco, Don Juan Daniel Magnús, Don Juan Bruzart, el teniente Don Torivio de la Torre y Don Joaquin Armoni.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir público y circular.—*José Guadalupe de Samano, D. P.*—*José Ignacio de Saldaña, D. S.*—*Juan Bautista de la Garza, D. S. S.*

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dè el debido cumplimiento. Ciudad Victoria 4 de noviembre de 1833.

Francisco Vital Fernandez.



Gabriel Arcos
Oficial mayor.

